PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-GB-001- 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ BPIN 2025000050006.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDÓS MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 22.730.244.055) M/CTE

Tunja, Enero de 2026.

I. INTRODUCCIÓN

EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ BPIN 2025000050006.**

El presente proceso de contratación se encuentra identificado con el número **LP-GB-001-2026.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

La selección del contratista se realiza a través de LICITACIÓN PÚBLICA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL DEPARTAMENTO DE BOYACA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de SECOP II – LINK DEL PROCESO, durante el periodo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener:

(a) El número del presente Proceso de Contratación
(b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
(c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al **DEPARTAMENTO DE BOYACA,** por canales distintos al mencionado no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando las peticiones y observaciones sean radicadas a través del canal que corresponda.

LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, responderá las comunicaciones recibidas mediante escrito publicado en el Portal de Contratación en el link del proceso siempre que se realicen dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, de lo contrario se les dará el trámite de derecho de petición.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El proponente debe presentar con su oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la ley 1564 de 2012. Para el momento de la adjudicación el proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normatividad aplicable

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estado Unidos de América, deben convertirse a esta moneda.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Recomendaciones importantes para los proponentes respecto a la plataforma SECOP II

1. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.

2. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la GOBERNACION DE BOYACA establece el correo electrónico procesosdeseleccion@boyaca.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a los establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad,

en este evento, la GOBERNACION DE BOYACA, de acuerdo a la guia.

3. Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.

4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.

5. Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte de la GOBERNACION DE BOYACÁ y se procederá a su rechazo.

6. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Departamento de Boyacá, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento de Boyacá y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Gobernación de Boyacá por los proponentes
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el

TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web: www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El departamento de Boyacá presenta una necesidad estructural, profunda y multidimensional en el ámbito agropecuario, que se manifiesta en la persistencia de bajos niveles de productividad, una limitada tecnificación de las unidades productivas rurales, serias deficiencias en el manejo del recurso suelo, ausencia de acompañamiento técnico especializado y una débil articulación de los pequeños productores a los mercados, situación que en su conjunto afecta la competitividad del territorio, la seguridad alimentaria de las familias rurales y la sostenibilidad ambiental del departamento. A partir del análisis exhaustivo contenido en el Documento Técnico del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA ANTE LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, se evidencia que los agricultores familiares operan bajo condiciones de rezago tecnológico significativo, con restricciones marcadas para acceder a activos productivos, insumos de calidad, infraestructura mínima para la producción, tecnologías limpias y procesos estructurados de formación y fortalecimiento de capacidades.

Este panorama es consistente con lo diagnosticado por las entidades territoriales en el marco del Plan Departamental de Desarrollo “Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024–2027”, el cual identifica como uno de sus principales desafíos la necesidad de reconvertir los sistemas productivos rurales, fortalecer la agricultura familiar campesina y promover condiciones de sostenibilidad y resiliencia frente a la variabilidad climática.

El diagnóstico técnico del proyecto evidencia que múltiples líneas productivas estratégicas para la seguridad alimentaria regional, entre ellas aguacate, arveja, café, caña de azúcar, cebolla, durazno, fríjol, cítricos, maíz, mora y papa, presentan limitaciones agronómicas persistentes. Estas se relacionan con la degradación progresiva del suelo, la falta de análisis y corrección de deficiencias nutricionales, la ausencia de prácticas sistematizadas de manejo integrado de plagas y enfermedades, un uso ineficiente del recurso hídrico, la baja disponibilidad de material vegetal certificado y la falta de insumos adaptados a las condiciones agroecológicas del territorio. Esta degradación del suelo se expresa en bajas concentraciones de materia orgánica, erosión severa en laderas, escasa retención hídrica, acidez elevada y pérdida de estructura física del horizonte agrícola, factores todos que repercuten directamente en la productividad del cultivo, la calidad del producto cosechado y la sostenibilidad de los ingresos de los productores. El documento técnico detalla que, en múltiples municipios del departamento, las unidades productivas no cuentan con las herramientas básicas para la labranza sostenible, el manejo del agua o la incorporación de bioinsumos especializados, lo cual se traduce en rendimientos agrícolas inferiores a los promedios regionales y nacionales.

A la problemática agronómica se suma la histórica ausencia de asistencia técnica rural formal y de procesos de extensión agropecuaria continuos, lo que impide que los agricultores adopten prácticas modernas, tecnologías limpias o estrategias avanzadas de manejo agronómico. El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, PDEA 2024–2027 señala expresamente la insuficiente cobertura institucional y la falta de equipos técnicos capaces de brindar acompañamiento directo en finca, diagnóstico predial, recomendaciones personalizadas y seguimiento a las buenas prácticas agrícolas. Esta carencia se traduce en una transferencia deficiente de conocimientos y en la imposibilidad de que los pequeños productores incorporen innovaciones agronómicas, bioinsumos, fertilización balanceada, prácticas agroecológicas o mecanismos de adaptación al cambio climático. En virtud de este diagnóstico, el proyecto contempla la necesidad de incorporar profesionales idóneos, con formación específica en manejo de cultivos, suelos, fisiología

vegetal, asistencia técnica, agroecología y extensión rural, quienes deberán realizar visitas prediales periódicas, orientar la toma de decisiones productivas, formular planes de manejo por cultivo y asegurar la adecuada aplicación de los insumos entregados, así como la apropiación real de los aprendizajes en cada etapa del ciclo productivo.

En el ámbito ambiental y climático, Boyacá enfrenta un agravamiento progresivo de los efectos de la variabilidad climática, expresados en heladas recurrentes, sequías prolongadas, lluvias extremas y cambios bruscos en la disponibilidad de agua. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad de los cultivos priorizados, afectan la estabilidad productiva y reducen los márgenes de ganancia de los pequeños productores. El Documento Técnico evidencia que, para garantizar sostenibilidad y resiliencia, es indispensable implementar prácticas como el manejo conservacionista de suelos, cobertura vegetal permanente, uso eficiente del agua, selección de materiales tolerantes al estrés, incorporación de biofertilizantes y establecimiento de sistemas productivos que minimicen la dependencia de insumos sintéticos y fortalezcan la salud del ecosistema agrícola. Sin la intervención propuesta, la producción agrícola del territorio continuaría expuesta a pérdidas recurrentes, disminuciones en calidad y cantidades no suficientes para garantizar la sostenibilidad económica de las familias rurales.

El componente comercial constituye otro elemento crítico de la necesidad identificada. La mayoría de pequeños productores de Boyacá participa en circuitos comerciales altamente informales, con esquemas de intermediación desventajosos, poca capacidad de negociación y ausencia de procesos asociativos sólidos. El Plan de Desarrollo hace énfasis en la urgencia de fortalecer la asociatividad campesina, consolidar grupos de productores, promover circuitos cortos de comercialización y mejorar el acceso a plazas de mercado, centros de acopio y compradores institucionales. Sin estos procesos, la producción rural permanece fragmentada, con dificultades para generar economías de escala, agregar valor o acceder a mercados más exigentes. El documento técnico identifica que la falta de capacidades organizativas y comerciales constituye una barrera estructural para la rentabilidad agrícola y que, sin un acompañamiento especializado, los pequeños productores seguirán dependiendo de intermediarios, sin mejorar sus ingresos ni su participación en la cadena de valor.

La necesidad también se fundamenta en el rezago tecnológico presente en todas las líneas productivas priorizadas. El documento técnico evidencia que los productores no cuentan con motoazadas, equipos de fumigación adecuados, bioinsumos certificados, herramientas esenciales para el manejo de suelo, infraestructura básica de riego o materiales vegetales de calidad. Por ello, el proyecto incorpora la entrega de kits agrícolas diferenciados para cada cultivo, que incluyen herramientas manuales, equipos livianos de mecanización, biofertilizantes, inoculantes, agentes microbianos, fertilizantes foliares, materiales de riego, elementos postcosecha y otros insumos que, debidamente combinados con el acompañamiento técnico, permiten mejorar la productividad y garantizar una intervención integral. Cada insumo contemplado en el proyecto se basa en especificaciones técnicas que cumplen con la normativa del ICA, acorde con las fichas técnicas y con la necesidad de disponer de elementos que faciliten la adopción de prácticas agronómicas sostenibles. Sin estos materiales, la formación y la asistencia técnica no tendrían un efecto real sobre las unidades productivas, ya que los agricultores carecerían de los medios materiales para implementar los aprendizajes adquiridos.

En consecuencia, la necesidad de contratar la operación integral del proyecto es el resultado de un diagnóstico exhaustivo, riguroso y plenamente documentado, que articula aspectos agronómicos, ambientales, productivos, económicos y sociales, y se alinea de manera directa con las metas estratégicas del Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027. El proyecto responde al mandato territorial de transformar la agricultura familiar, promover la innovación agropecuaria, fortalecer la sostenibilidad ambiental, cerrar brechas de productividad, mejorar los ingresos rurales y avanzar hacia sistemas productivos más resilientes y competitivos. La magnitud del desafío exige un operador especializado con capacidad técnica, logística, administrativa y territorial para intervenir

de forma simultánea diversas líneas productivas, realizar procesos de formación masiva, coordinar equipos interdisciplinarios, articular entregas de insumos certificados, ejecutar visitas prediales con enfoque de extensión agropecuaria, formular diagnósticos y planes de manejo, y consolidar capacidades organizativas y comerciales en las comunidades rurales.

La intervención no puede ser ejecutada directamente por la administración por cuanto la Gobernación carece de la infraestructura operativa y del equipo técnico necesario para desplegar, de manera simultánea y permanente, procesos formativos, de asistencia técnica y de entrega especializada de insumos en cientos de unidades productivas rurales distribuidas en múltiples municipios. La contratación se convierte así en el mecanismo eficiente, necesario y jurídicamente idóneo para garantizar que la política pública establecida en el Plan de Desarrollo se materialice en el territorio, bajo criterios de eficiencia, oportunidad, sostenibilidad y transparencia, asegurando que los pequeños productores rurales accedan a los instrumentos que requieren para mejorar su productividad, superar limitaciones históricas y contribuir al desarrollo económico, ambiental y social del departamento.

(II) ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

La necesidad planteada se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su eje de fortalecimiento de la economía campesina, y con los pilares del Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá 2024-2027, especialmente en los componentes de “Bienestar Campesino y Agrosostenibilidad”, “Gestión del agua para la producción y adecuación de tierras”, “Innovación rural” y “Ciencia y Tecnología Agropecuaria”. También responde a la estrategia nacional de extensión agropecuaria (Ley 1876 de 2017) y a los lineamientos del CONPES 3934 de Crecimiento Verde.

(VII) AGOTAMIENTO DE GESTIONES PREVIAS

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, los proyectos a ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, deberán ser incorporados al capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, dentro del Plan de Desarrollo Territorial, el cual se denominará “inversiones con cargo al SGR”, el cual deberá ser realizado en aplicación a los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, en el marco de los ejercicios de planeación.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la administración Departamental de Boyacá elaboró y consolidó el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Departamental “Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027”, el cual fue construido con base en los resultados obtenidos en las mesas de publicas de participación ciudadana realizadas para tal fin, en distintos municipios que componen la entidad territorial. En complemento, es de señalar que la Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá, adoptó el precitado Plan de Desarrollo, a través de lo estipulado la ordenanza 009 del 01 de junio del año 2024.

Bajo este contexto se formula y presenta el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA ANTE LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**, identificado con código **BPIN 2025000050006**, para ser viabilizado, priorizado y financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR. El proyecto recibió concepto de viabilidad mediante Concepto Técnico Único Sectorial por encontrarlo ajustado a los requisitos y lineamientos establecidos en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 03 del 08 de abril de 2021 proferido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y normatividad vigente. Asimismo, a través del Acuerdo 025 del 20 de Noviembre de 2025 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Centro Oriente, priorizó y aprobó el proyecto de inversión con nombre y código BPIN antes mencionados para ser financiado con con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, asignación para la inversión regional del 40%. De igual manera, se designó como entidad ejecutora al Departamento de Boyacá, en los términos señalados en el artículo

4.4.4. del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, adicionado por el acuerdo 07 de 2022 proferidos por la Comisión Rectora del SGR.

La implementación de este proyecto se alinea con las prioridades de desarrollo rural del país y del Departamento, responde a los mandatos del Plan Nacional y Departamental de Desarrollo, y constituye una apuesta integral, eficiente y sostenible para fortalecer el sector agropecuario boyacense en beneficio de las comunidades rurales. Por lo expuesto, y considerando la aprobación del proyecto, se hace necesario efectuar los trámites correspondientes para tramitar la selección del operador del proyecto conforme las reglas previstas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO – PDD	
ESTRATEGIA	1. Tierra del conocimiento 2. Tierra para crecer y productiva
DIMENSIÓN	1.5 Promoción de la investigación, desarrollo e innovación aplicada al territorio 2.1 Competitividad e innovación para una Boyacá Grande 2.2 Desarrollo agropecuario como eje de la Boyacá grande
APUESTA	1.5.1 Donde la tradición se fusiona con la innovación científica 2.1.7 Mejor agroindustria en un campo productivo para la Boyacá Grande 2.2.1 Bienestar Campesino y agro sostenibilidad para la Boyacá Grande 2.2.2 Más desarrollo agropecuario y competitividad para la Boyacá Grande
PROGRAMA	- Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria - Infraestructura productiva y comercialización - Inclusión productiva a pequeños productores rurales - Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad
INDICADORES	170805500 - Paquetes Tecnológicos implementados. 170911400 - Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos 170203700 - Grupos Fortalecidos (pequeños productores – plan abrigo) 170201700 - Productores agropecuarios apoyados (Boyacá Nos Alimenta - ACFC) 170200900 - Productores apoyados con activos productivos y de comercialización 170701800 - Análisis y diagnósticos realizados
META	797 Paquetes tecnológicos implementados 5937 Máquinas y equipos adquiridos 4000 Grupos fortalecidos 8320 Productores agropecuarios apoyados 41334 Productores apoyados con activos productivos 1257 - Análisis y diagnósticos realizados

A . CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

La obra pública objeto del presente proceso de Contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la tabla 1:

Tabla 1 – Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

N°	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
1	70141500	Producción de cultivos
2	70141700	Gestión de Cultivos
3	71161300	Servicios de manejo de proyectos del campo
4	77101700	Servicios de asesoría ambiental
5	77102000	Servicios de reporte ambiental
6	10151500	Semillas y plántulas vegetales
7	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
8	10171600	Abonos químicos y nutrientes para planta
9	10171800	Acondicionadores de suelos
10	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
11	21101600	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
12	21101700	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
13	80111600	Servicios de Personal Temporal

14	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

B. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presupuesto es **VENTIDÓS MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 22.730.244.055) M/CTE,** dicho valor incluye IVA e impuestos que haya lugar para el presente presupuesto.

Nota 1: El proponente, con la presentación de su oferta, declara haber estudiado y aceptado el alcance de los Estudios Previos y del Pliego de Condiciones y todos los documentos precontractuales en toda su magnitud; y aceptará también que en su propuesta contempló todos los costos necesarios para ejecutar las actividades del objeto del presente proceso: por lo tanto, correrán por su cuenta además de los costos directos del contrato, los costos de constitución de garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

C. FORMA DE PAGO

El Departamento de Boyacá pagará el valor resultante del presente proceso de la siguiente forma:

Primer desembolso – Anticipo: Se entregará al contratista un anticipo equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, el cual será **girado mediante un encargo fiduciario** que deberá ser constituido por el contratista en una sociedad fiduciaria legalmente autorizada para operar en Colombia, a favor del proyecto contratado.

El otorgamiento de un anticipo, previsto en el presente proceso de selección, se encuentra plenamente justificado desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, en atención a la naturaleza del contrato y a los requerimientos operativos para su adecuada ejecución. Este es un contrato de objeto completo, en el cual el contratista debe garantizar la ejecución integral y articulada de todas las actividades, sin que la administración asuma fases parciales o graduales de ejecución. Ello implica una exigencia operativa, logística y financiera superior que requiere disponibilidad inmediata de recursos desde el inicio del contrato.

Debe resaltarse que, aunque el contrato se estructura bajo la modalidad de prestación de servicios, comprende en una proporción altamente significativa componentes de suministro, adquisición de insumos, equipos, materiales especializados y logística operativa de alta cuantía, los cuales deben ser contratados, adquiridos y puestos a disposición de los beneficiarios desde las etapas iniciales del proyecto. Esto implica la necesidad de contar con flujo de caja suficiente para: contratación del personal técnico, estructuración logística territorial, movilización y operación en campo, adquisición de bienes, pagos a proveedores y adecuación administrativa.

Bajo estos criterios, el anticipo se configura como un instrumento financiero conveniente para asegurar el apalancamiento inicial del proyecto, procurándose, así la continuidad, oportunidad y calidad del servicio. En tal sentido, el anticipo permite mitigar riesgos de desfinanciamiento, retrasos operativos, incumplimientos contractuales y afectación del cronograma, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, eficacia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normativa reglamentaria.

El contratista deberá presentar para aprobación el **Plan de Manejo del Anticipo**, el cual deberá estar debidamente articulado con el cronograma de ejecución y contener el flujo de recursos, rubros de gasto autorizados, condiciones de retiro y mecanismos de seguimiento. Previo al giro del anticipo, el contratista deberá:

- Suscribir el contrato de encargo fiduciario con la sociedad fiduciaria.
- Aportar copia del contrato fiduciario suscrito.
- Acreditar la apertura de la subcuenta o encargo específico.
- Constituir y entregar las **garantías contractuales exigidas**, incluidas las relacionadas con el manejo y correcta inversión del anticipo.

El saldo del contrato se pagará a través de pagos parciales conforme a la ejecución del servicio y entrega de los elementos contratados conforme los precios contenidos en la oferta económica, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente
- Informe de ejecución de las actividades con todos sus anexos y soportes
- Certificado de cumplimiento a entera satisfacción expedido por el supervisor del contrato de los servicios y elementos objeto de cobro.
- Soporte de cumplimiento de pago y aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales según corresponda, acompañado de los documentos respectivos tanto del contratista como del personal vinculado en la ejecución del contrato conforme a las condiciones del proceso.
- A cada pago parcial se le descontara la amortización correspondiente al treinta por ciento (30%) girado por concepto de anticipo.
- Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los trámites y documentos correspondientes al pago son responsabilidad del CONTRATISTA, por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en central de cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, DEL DERECHO A TURNO.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo se entienden incluidos los costos y gastos de transporte y entrega.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será de **DOCE (12) MESES Y CERO (0) DÍAS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos, sin superar la vigencia 2026

E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.:

El lugar de ejecución se desarrollará en el territorio de los municipios de Almeida, Betéitiva, Boavita, Briceño, Buenavista, Busbanzá, Campohermoso, Chita, Chivatá, Ciénega, Coper, Corrales, Cucaita, Chiscas, Guacamayas, Guateque, Guayatá, Jericó, La Uvita, La Victoria, Muzo, Ventaquemada, Otanche, Páez, Paya, Paz del Río, Pesca, Ráquira, San Eduardo, San Mateo, Santana, Sativanorte, Soatá, Socotá, Somondoco, Sora, Susacón, Sutatenza, Tenza, Tinjacá en el departamento de Boyacá.

F. OBLIGACIONES

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor y/o interventor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato le realice por escrito.

6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Departamento.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Guardar y mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Departamento, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Conocer los manuales y formatos de calidad establecidos por la Entidad Contratante
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor
14. CONFIDENCIALIDAD: El Contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el Contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bines de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia el Contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, critica, reservada o calificada a terceros, que puedan perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotécnica de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la intercepción de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009; 8. Indemnización: El Contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación. divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea mera negligencia o de forma dolosa.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Presentar informes mensualescon el fin de dar seguimiento a las actividades del proyecto dando cumplimiento a lo establecido dentro del cronograma de actividades propuestas por la coordinación técnica.
2. Dar cumplimiento al objeto del presente proceso, así como al alcance del mismo con relación a las actividades propuestas para ello dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada dentro del proceso de selección.
3. Tener en cuenta para el desarrollo de cada una de las actividades contempladas en el alcance del objeto lo dispuesto en el documento técnico del proyecto *“FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ BPIN 2025000050006”,* así como los anexos que hacen parte del mismo, especialmente los que se contemplan en el presente estudio previo.
4. Emplear para la ejecución del contrato el personal adecuado e idóneo para la ejecución del mismo.
5. El contratista deberá asumir la totalidad de los gastos de transporte que se ocasionen por las actividades propias de la ejecución contractual a cada uno de los municipios priorizados por la entidad conforme al alcance del objeto del proceso.
6. Reconocer y cancelar oportunamente al personal contratado los honorarios pactados conforme a lo dispuesto en la propuesta y los documentos del proceso.
7. Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación del personal mínimo requerido, así como cumplir con los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales según corresponda.

8. El contratista se obliga a ejecutar el objeto y las obligaciones derivadas del contrato con el personal solicitado en el presente proceso, que cuenten con la idoneidad y experiencia, previa coordinación con el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
9. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

- **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Designar el Supervisor del contrato, que represente a EL DEPARTAMENTO.
3. Suministrar la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.
6. Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
9. Ejecutar la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en este y en término previstos por la ley.
10. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato

G. CONDICIONES TÉCNICAS

El contrato implica la ejecución el suministro de los bienes y ejecución de las actividades que se describen a continuación:

Objetivo General:	**FORTALECER LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LAS UNIDADES DE AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA EN EL MANTENIMIENTO DE CULTIVOS ESTABLECIDOS ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**					
Objetivos Específicos	**Indicador de producto MGA WEB.**	**Actividad**	**Actividad No. 1. Realizar la transferencia de conocimiento técnico a la población objetivo para promover la intervención de los cultivos priorizados.**			
		Rubro	**Ítem**	**Características**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Objetivo específico 1: Mejorar el acceso de activos productivos y el área sembrada de la agricultura familiar y campesina.	Producto 1.1: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto Principal del Proyecto). Medido a través de: Número de productores Cantidad: 800	Mano de obra calificada (Talento Humano)	Director Técnico	Grupo 1-Perfil C: Especialista con pregrado en administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería agrícola, agronómica, agroforestal, o afines con experiencia entre 24 a 44 meses de experiencia relacionada, dedicación 100%.	1	2 Meses
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional para el desarrollo de procesos sociales y comercialización	Grupo 2 Perfil B: Especialista con pregrado en áreas de la zootecnia y/o veterinaria y/o agricultura y/o agroecología y/o agroforestería y/o economía y/o administración y/o contaduría y/o afines, con experiencia de 25 a 34 meses de experiencia laboral, dedicación 100%.	1	2 Meses
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Coordinador de articulación territorial y asociatividad rural campesina	Grupo 1-Perfil D: Especialista en gerencia de proyectos, con pregrado en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas y afines, con experiencia 12 a 24 meses de experiencia relacionada, dedicación 100%.	1	2 Meses
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional de apoyo al desarrollo de procesos	Grupo 2-Perfil B: Especialista con pregrado en áreas del conocimiento: ciencias sociales y humanas, ingeniería civil, Ingeniería Agroindustrial o afines, bellas artes, ciencias de la educación, con experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.	2	2 meses
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Técnico de acompañamiento	Grupo 3-Perfil A: Tecnólogo y/o Tecnico con formación en áreas de la zootécnica y/o veterinaria y/o ciencias agrarias y/o agropecuarias y/o afines, experiencia mayor a 36 meses, dedicación 100%.	40	1 Mes
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional Apoyo Técnico	Grupo 2-Perfil B: Especialista con pregrado en áreas de conocimiento de la zootecnia y/o medicina veterinaria y/o ingenierías agronómica o afines, experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.	5	1 Mes
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Coordinador Técnico	Grupo 2-Perfil A: Especialista con pregrado áreas de la zootecnia, medicina veterinaria y/o ingeniería agronómica encargado de la coordinación técnica , con experiencia entre 34 a 43 meses profesional relacionada, dedicación 100%.	3	1 Mes
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional de Planeación y Logística	Grupo 2-Perfil B: Especialista, con pregrado en el área de la ingeniería, administración de empresas, logística o afines, con	1	1 Mes

		experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.		
Rubro	**Ítem**	**Características**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Materiales	Guía del formador a formadores, con el contenido para multiplicar la Instrucción a otros formadores en el Departamento.	Adaptación de contenidos, diseño, diagramación, Corrección de estilo documental, incluye impresión en 35 hojas (70 Paginas) pegado a tamaño carta, las hojas de bond 90 y la portada en propalcote de 200 plastificada en brillante.	800	Unidad
Materiales	Folletos	Tamaño carta, con tres cuerpos para impresión en propalcote de 150gr, plastificado mate, 4 tintas	800	Unidad
Rubro	**Item**	**Características**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Otros Servicios (Espacios)	Alquiler de espacios físico en cada uno de los municipios objeto de intervención	Para los procesos de capacitación con capacidad para 80 personas, incluye suministro de mobiliario y adecuadas condiciones de ventilación e iluminación	40	Dia
Actividad	**Actividad 2. Implementar el manejo sostenible de cultivos con vocación productiva para el fortalecimiento de la agricultura familiar y de comercialización.**			
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Mano de obra calificada (Talento Humano)	Director Técnico	Grupo 1-Perfil C: Especialista, con pregrado en administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería agrícola, agronómica, agroforestal, o afines con experiencia entre 24 a 44 meses de experiencia relacionada, dedicación 100%.	1	10 Meses
Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional para el desarrollo de procesos sociales y comercialización	Grupo 2 Perfil B: Especialista, con pregrado en áreas de la zootecnia y/o veterinaria y/o agricultura y/o agroecología y/o agroforestería y/o economía y/o administración y/o contaduría y/o afines, con experiencia de 25 a 34 meses de experiencia laboral, dedicación 100%.	1	10 Meses
Mano de obra calificada (Talento Humano)	Coordinador de articulación territorial y asociatividad rural campesina	Grupo 1-Perfil D: Especialista en gerencia de proyectos, con pregrado en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas y afines, con experiencia 12 a 24 meses de experiencia relacionada, dedicación 100%.	1	10 Meses
Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional de apoyo al desarrollo de procesos	Grupo 2-Perfil B: Especialista, con pregrado en áreas del conocimiento: bellas artes, mercadeo, ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, ing. Agrícola, Ing. Agroindustrial o afines, con experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.	2	10 Meses
Mano de obra calificada (Talento Humano)	Tecnico de acompañamiento	Grupo 3-Perfil A: Tecnologo y/o Tecnico con formacion en areas de la zootecnica y/o veterinaria y/o ciencias agrarias y/o agropecuarias y/o afines, experiencia mayor a 36 meses, dedicacion 100%.	40	10 Meses
Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional Apoyo Tecnico	Grupo 2-Perfil B: Especialista, con pregrado en áreas de conocimiento de la zootecnia y/o medicina veterinaria y/o ingenierías agronómica o afines, experiencia entre 25 a 34 meses, dedicacion 100%.	5	10 Meses
Mano de obra calificada (Talento Humano)	Coordinador Tecnico	Grupo 2-Perfil A: Especialista, con pregrado areas de la zootecnia, medicina veterianria y/o ingenieria agronomica encargado de la coordinación tecnica , con experiencia entre 34 a 43 meses profesional relacionada, dedicacion 100%.	3	10 Meses
Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional de Planeacion y Logistica	Grupo 2-Perfil B: Especialista, con pregrado en el área de la ingeniería, administracion de empresas, logistica o afines, con experiencia entre 25 a 34 meses, dedicacion 100%.	1	10 Meses
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Maquinaria y equipos	Motoazada	A gasolina 7 HP. 2 velocidades y reversa + accesorio de adaptacion a motobomba. Art. 468-1 Estatuto Tributario	800	Unidad
Maquinaria y equipos	Manguera	Agrominera calibre 60 negra de 2 pulgadasx 100 Mts cada una de las familias Art. 424. E.T. Componente Sistema de Captacion de agua e Irrigacion	800	Unidad
Maquinaria y equipos	Tanque	Suministro e instalación en situ de tanques para recoleccion de agua; Elaboración de Geobolsa en geomembrana de 1mm ASTM GM1, diámetro =4,8m altura=1,2, Cordón plástico para amarre de la geo bolsa en la malla. Art. 424. E.T. Componente Sistema de Captacion de agua e Irrigacion	800	Unidad
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Materiales	Bioinsumo, Inoculante biologico que mezcla de ácidos orgánicos, potaso reductores y carbono orgánico, especializados en la inoculación de suelos, acondicionamiento de Rizósfera y Descomposición de Materia Orgánica, presentacion x 4 Litros.	N/R	3200	Unidad
Materiales	Agente microbial antagonista de	N/R	3200	Unidad

			fitopatogenos; producto con una mezcla de diferentes especies del hongo antagonista Trichoderma spp. (T. harzianum, T.koningi y T. viridae) los cuales inhiben el crecimiento y desarrollo de hongos fitopatógenos del suelo y follaje, presentacion x 500 grs.			
		Materiales	Bioinsecticida; producto biológico, a base de tazas cepas del hongo Metarhizium anisopliae y esporas de la bacteria Bacillus popilliae especializadas en el control de insectos y larvas de algunos coleópteros, presentacion x 500 grs	N/R	3200	Unidad
		Materiales	Fertilizante complejo NPK para aplicación foliar, concentrado soluble, presentacion x 1 litro	N/R	3200	Unidad
		Materiales	Biofungicida y biobactericida, único con base en Bacillustatinas producidas a partir de Bacillus amyloliquefaciens y Carbono Orgánico oxidable de rápida asimilación, presentacion x litro	N/R	4000	Unidad
		Materiales	Bioinsecticida a base de del hongo Beauveria bassiana y esporas de la bacteria Bacillus thuringiensis especializadas en el control de insectos plaga, x 500 grs	N/R	4000	Unidad
		Materiales	Agente microbial antagonista de hongos fitopatógenos y nematicida a base de hongos Trichoderma sp. y Paecilomyces sp., ideal para el control de hongos y nematodos fitoparásitos. Presentacion x 500 grs.	NR	4000	Unidad
		Materiales	Fertilizante complejo quelatado; potasio Soluble en Agua (K2O) , Calcio (CaO) , Boro (B), para aplicación foliar o al suelo, presentacion x litro	NR	3200	Unidad
		Materiales	Machete	3 canales cacha plástica 18", bi-material	800	Unidad
		Materiales	Azadon	Cafetero 3753 No. 2 con cabo.	800	Unidad
		Materiales	Pala	Cargadora Redonda N°2 (con cabo)	800	Unidad
		Materiales	Paladraga	Diseño ergonómico y resistente, permite cavar y mover tierra con facilidad. Longitud con mango de 155 cm	800	Unidad
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
		Mano de obra calificada (Analisis)	Toma y Análisis de muestras de suelo, incluye embalaje y envio a laboratorio.	Acidez Intercambiable, Aluminio intercambiable, Azufre disponible, Calcio Intercambiable, Carbóno Organico, Conductividad Electrica, Fosforo Disponible, Hierro, Magnesio Intercambiable, Manganeso, Mg/K, pH, Potacio Intercambiable, Sodio Intercambiable, Relación Ca/K, Relación Ca/Mg, (Ca+Mg)/K, Capacidad de intercambio Cationico, Cobre, Zinc, Textura. E.T. Numeral 24 Artículo 476.	800	Unidad
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
		Transporte	Alquiler de vehículo de 2.000 CC o superior, incluye conductor, combustible, rodamiento y demas costos asociados.	Departamento de Boyacá	2	11 Meses

Objetivos Específicos	**Indicador de producto MGA WEB.**	**Actividad**	**Actividad No. 3. Capacitar en la cosecha y manejo eficiente del recurso hídrico para la productividad ante la variabilidad climática**			
		Rubro	**Item**	**Características**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Objetivo específico 2: Fortalecer las prácticas y capacidades técnicas en el proceso productivo de las líneas productivas que se adapten a la variabilidad climática.	Producto 2: Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores Medido a través de: Número de	Mano de obra calificada (Talento Humano)	Instructor	Grupo 2 - Perfil C: Especialista, con pregrado en zootecnia y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicación 100%	40	40 Horas
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional Diseño metodológico:	Grupo 2 - Perfil C: Especialista, con pregrado en zootecnia y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicación 100%	1	160 Horas

	pequeños productores rurales Cantidad: 800	**Rubro**	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
		Maquinaria y equipos	Alquiler de equipos de computo	14" Pulgadas Core I3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	40	3 Dias
		Maquinaria y equipos	Alquiler de video beam	Mínimo 3500 lúmenes	40	3 Dias
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
		Materiales	Guía del formador a formadores, con el contenido para multiplicar la Instrucción a otros formadores en el Departamento.	Adaptación de contenidos, diseño, diagramación, Corrección de estilo documental, incluye impresión en 35 hojas (70 Paginas) pegado a tamaño carta, la hojas de bond 90 y la portada en propalcote de 200 plastificada en brillante. 1 guía x 400 Beneficiarios	800	Unidad
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
		Otros Servicios (Espacios)	Alquiler de espacios físico	Para los procesos de capacitación con capacidad para 30 personas, incluye suministro de mobiliario y adecuadas condiciones de ventilación e iluminación	40	3 Dias
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chivata-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Cucaita-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sora-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guacamayas-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paya-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Campohermoso-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Páez-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Eduardo-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ciénega-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Boavita-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Uvita-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Mateo-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sativanorte-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Soata-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Susacón-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Briceño-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Buenavista-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Coper-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Victoria-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Muzo-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Otanche-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Almeida-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guateque-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guayata-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Somondoco-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sutatenza-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tenza-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ráquira-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Santana -Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tinjacá-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ventaquemada-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Pesca-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Busbanzá-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Corrales-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chiscas-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Betéitiva-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chita-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Jericó-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paz del Rio -Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Socotá-Tunja	1	Unidad
		Actividad	**Actividad No. 4.** **Capacitar en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Gestión de la Inocuidad.**			
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de**

				Medida
Mano de obra calificada(Talento Humano)	Instructor	Grupo 2 - Perfil C: Especialista, con pregrado en zootencica y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicacion 100%	40	40 Horas
Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional Diseño metodológico:	Grupo 2 - Perfil C: Especialsita, con pregrado en zootencica y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicacion 100%	1	160 Horas
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Maquinaria y equipos	Alquiler de equipos de computo	14" Pulgadas Core I3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	40	3 Dias
	Alquiler de video beam	Mínimo 3500 lúmenes	40	3 Dias
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Materiales	Guía del formador a formadores, con el contenido para multiplicar la Instrucción a otros formadores en el Departamento.	Adaptación de contenidos, diseño, diagramación, Corrección de estilo documental, incluye impresión en 35 hojas (70 Paginas) pegado a tamaño carta, la hojas de bond 90 y la portada en propalcote de 200 plastificada en brillante. 1 guia x 400 Beneficiarios	800	Unidad
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Otros Servicios (Espacios)	Alquiler de espacios físico	Para los procesos de capacitación con capacidad para 30 personas, incluye suministro de mobiliario y adecuadas condiciones de ventilación e iluminación	40	3 Dias
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chivata-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Cucaita-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sora-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guacamayas-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paya-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Campohermoso-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Páez-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Eduardo-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ciénega-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Boavita-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Uvita-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Mateo-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sativanorte-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Soata-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Susacón-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Briceño-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Buenavista-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Coper-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Victoria-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Muzo-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Otanche-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Almeida-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guateque-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guayata-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Somondoco-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sutatenza-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tenza-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ráquira-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Santana -Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tinjacá-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ventaquemada-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Pesca-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Busbanzá-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Corrales-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chiscas-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Betéitiva-Tunja	1	Unidad
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chita-Tunja	1	Unidad

		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Jericó-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paz del Rio -Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Socotá-Tunja	1	Unidad
Objetivos Específicos	**Indicador de producto MGA WEB.**	**Actividad**	**Actividad No. 5. Fortalecimiento de procesos asociativos y estrategias de comercialización en pequeños productores.**			
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Objetivo específico 3: Impulsar procesos socio organizacionales y de comercialización de los esquemas asociativos.	Producto 3.1: Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad Medido a través de: Número de asociaciones Cantidad: 1	Mano de obra calificada (Talento Humano)	Instructor	Grupo 2 - Perfil C: Especialista, con pregrado en zootencica y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicacion 100%	40	40 Horas
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional Diseño metodológico:	Grupo 2 - Perfil C: Especialsita, con pregrado en zootencica y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicacion 100%	1	160 Horas
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
		Maquinaria y equipos	Alquiler de equipos de computo	14" Pulgadas Core I3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	40	3 Dias
		Maquinaria y equipos	Alquiler de video beam	Mínimo 3500 lúmenes	40	3 Dias
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
		Materiales	Guía del formador a formadores, con el contenido para multiplicar la Instrucción a otros formadores en el Departamento.	Adaptación de contenidos, diseño, diagramación, Corrección de estilo documental, incluye impresión en 35 hojas (70 Paginas) pegado a tamaño carta, la hojas de bond 90 y la portada en propalcote de 200 plastificada en brillante. 1 guia x 400 Beneficiarios	800	Unidad
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
		Otros Servicios (Espacios)	Alquiler de espacios físico	Para los procesos de capacitación con capacidad para 30 personas, incluye suministro de mobiliario y adecuadas condiciones de ventilación e iluminación	40	3 Dias
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chivata-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Cucaita-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sora-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guacamayas-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paya-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Campohermoso-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Páez-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Eduardo-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ciénega-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Boavita-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Uvita-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Mateo-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sativanorte-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Soata-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Susacón-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Briceño-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Buenavista-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Coper-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Victoria-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Muzo-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Otanche-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Almeida-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guateque-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guayata-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Somondoco-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sutatenza-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tenza-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ráquira-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Santana -Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tinjacá-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ventaquemada-Tunja	1	Unidad

		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Pesca-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Busbanzá-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Corrales-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chiscas-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Betéitiva-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chita-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Jericó-Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paz del Rio -Tunja	1	Unidad
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Socotá-Tunja	1	Unidad

Actividad	**Actividad No. 6. Realizar la administración del proyecto**			
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Talento Humano - (Mano de obra calificada)	Profesional Financiero	G2 Profesional A: Especialista con pregradao en áreas de la economía y/o administración y/o administracion de empresas comerciales y/o contaduría y/o afines, con experiencia 34 a 43 meses de experiencia relacionada, Dedicacion 100%	1	12 Meses
Talento Humano - (Mano de obra calificada)	Analista Contable y Financiero	G3 Tecnico A: Tecnico en áreas de la economía y/o administración y/o contaduría y/o afines, con experiencia menos de 36 meses de experiencia laboral, Dedicacion 100%	1	12 Meses
Talento Humano - (Mano de obra calificada)	Coodinador Juridico	G2 Profesional A: Especialista, con pregrado en el área del conocimiento de las ciencias sociales y/o humanas y/o afines, con posgrado a nivel de especialización con experiencia 34 a 43 meses de experiencia relacionada, Dedicacion 100%	1	12 Meses
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Maquinaria y Equipos - (Equipos y Software)	Alquiler computador portatil	14" Pulgadas Core I3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	4	12 Meses
Maquinaria y Equipos - (Equipos y Software)	Alquiler de Impresora	"copie, escanee, Hasta 50,000 páginas	1	12 Meses
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Materiales	Tonner	para Impresión negro: 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp, Impresión color: 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp	10	Unidad
	Carpeta de seguridad plástica, negra, oficio	N/R	18	Paquete x 20
	Legajador A-Z plastificado	N/R	15	Paquete x 12
	Cosedora	N/R	3	Unidad
	Ganchos Cosedora	N/R	3	Caja
	Resaltadores	N/R	5	Caja X 6
	Perforadora	N/R	5	Unidad
	Sobres de manila x 100	N/R	15	Paquete
	Clips metálicos mariposa	N/R	20	Caja
	Notas adhesivas	N/R	15	Unidad
	Papel para fotocopia, tamaño carta	N/R	21	Caja x 10 Resmas
	Carpeta 4 aletas Rotulada de 310 gr	N/R	100	Unidad
	Caja de archivo inactivo	N/R	40	Unidad
	Tablero acrílico	N/R	1	Unidad
	Borrador para tablero	N/R	10	Unidad
	Pegante en barra de 40 g	N/R	3	Unidad
	Tajalápices metálico sencillo	N/R	2	Unidad
	Tijeras con mango plástico de 7"	N/R	2	Unidad
	Lápiz corrector líquido	N/R	10	Unidad
	Cinta adhesiva de enmascarar ancha	N/R	10	Unidad
	Marcador permanente	N/R	2	Caja x 4
	Bolígrafo negro	N/R	3	Caja x 12
	Lapices de mina negra	N/R	2	Caja x 12
	Bandas de Caucho, bolsa x 300 grs	N/R	3	Bolsa
	Perforadora de 3 huecos metalica	N/R	1	Unidad
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
Otros - Oficina	Arriendo oficina (Tunja)	Incluye 4 puntos de trabajo, servicios de agua y luz	1	12 Meses

Nota: Revisar fichas técnicas respectivas en anexo

Se precisa que los valores de los honorarios incorporados en el Rubro de Mano de Obra calificada respecto de los técnicos y profesionales allí registrados corresponden a la Circular conjunta tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2025

Todos los servicios y prestaciones descritas en el cuadro precedente se deberán ejecutar en concordancia con lo señalado en el documento técnico del proyecto, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

V. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el pliego, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de las actividades
B) Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.
C) Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.
D) Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y un año (1) más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente modalidad.
E) Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
F) Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio.
G) Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.
H) Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (3) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido debidamente renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
I) Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido debidamente renovado.
J) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:
K) Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento.
L) Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Perfil del Oferente	Cumple / No cumple
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Experiencia	Cumple / No cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple

Capacidad Residual	Cumple / No cumple

5.1 CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

La exigencia de la capacidad jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 de la Ley 1474 de 2011.

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

a. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
b. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la ley 2160 de 2021.

Los Proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
4. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Los proponentes deberán:

a. Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo; y deberá ser acreditado con el poder general o especial debidamente conferido ante notario, para lo cual deberá allegar original del mismo, o en su defecto, copia autentica. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios asamblea general de accionistas, según corresponda.
b. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

APODERADOS: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma ante autoridad competente, en original o copia autentica, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su

nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego de Condiciones; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural. En caso de no anexarse con la oferta el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se entenderá carente de capacidad jurídica.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y asimismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. El Anexo1 Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACION deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de que el proponente sea una Persona Jurídica y que el Representante Legal no cumpla con el perfil requerido la propuesta podrá ser abonada por un profesional.

5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL

La persona Natural o Jurídica deberá demostrar que está organizado como empresa o Establecimiento de Comercio cuya actividad le permita desarrollar el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar de la siguiente manera:

a) Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra debidamente renovado y servirá como base para verificar la siguiente información:
   - La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal por lo menos tres (3) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
   - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
   - El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del

contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b) En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

c) Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Si la propuesta es presentada por Persona Natural (Aplica según la actividad de la persona natural), ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023 y en donde conste la determinación de su actividad. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

5.1.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos,

los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de UN (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo establecido para la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente convocatoria.

Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

5.1.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

5.1.5 CEDULA DE CIUDADANIA

Cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento cada uno de los integrantes, representante legal de los integrantes en caso de persona jurídica y el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes.

5.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales Expedido por la Contraloría General de la República. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes.

Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento.

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República.

5.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes disciplinarios del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes disciplinarios de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

5.1.8 CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (Vigente)

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los representantes legales de los integrantes.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

5.1.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente persona natural debe presentar el respectivo certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar certificado de todos los representantes legales de los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

5.1.10 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES.

Si el proponente es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior

a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002).

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta. Tratándose de personas jurídicas extranjeras, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditaran que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales.

Nota 2: De conformidad con el Artículo 8° del Decreto 862 de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012, a partir del 1° de mayo de 2013, fecha en la que de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del decreto se implementa el sistema de retención en la fuente para efectos del recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. No son beneficiarios de la exoneración aquí prevista, las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012, o aquellas que a dicha fecha hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del 15% establecida en el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstos en la ley de manera expresa como sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.

Nota 3: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar junto con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación. De no cumplirse este requisito la propuesta será entendida como no hábil.

Nota 4: DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL: Los documentos y certificaciones que deban ser avalados con la firma de contador público o revisor fiscal, (si requiere de revisor fiscal) deberán acompañarse de copia de cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta.

5.1.11 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá aportar el RUT de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento.

5.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y sub siguientes del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el RUP.

El documento RUP debe tener fecha de expedición no superior a **TREINTA (30) DÍAS**

CALENDARIO, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

De conformidad con lo consagrado en el artículo del Decreto 2.2.1.1.1.5.1 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito del cierre del proceso; es decir, los proponentes deben aportar un RUP renovado en los términos del inciso 8º del decreto en mención.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar el párrafo anterior. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT. 891.800.498-1

Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Vigencia: TRES (3) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.

Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial.

Si la Gobernación de Boyacá, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de

cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

5.2. CAPACIDAD TECNICA

5.2.1. EXPERIENCIA

5.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente para acreditar su experiencia general deberá aportar de mínimo uno (1) y máximo Seis (6) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance corresponda o guarde relación con la operación de proyectos o programas para el fortalecimiento del sector productivo agrícola de conformidad con los requerimientos de la siguiente tabla de conformidad Con la Circular de fecha junio de 2019 de la Secretaria de Contratación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme - Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18 y Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.14.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

Cada uno de los contratos deberá estar inscrito en por lo menos Dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

N°	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
1	70141500	Producción de cultivos
2	70141700	Gestión de Cultivos
3	71161300	Servicios de manejo de proyectos del campo
4	77101700	Servicios de asesoría ambiental
5	77102000	Servicios de reporte ambiental

En caso de proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada a través de la sumatoria de los contratos presentados por cada uno de sus miembros independiente de sus porcentajes de participación.

5.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente para acreditar su experiencia especifica deberá aportar de mínimo uno (1) y máximo Seis (6) contratos distintos a los presentados para acreditar la experiencia general, los cuales deber haber sido suscritos, ejecutados y/o liquidados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance corresponda a la operación integral de proyectos para el fortalecimiento del sector productivo agrícola de conformidad con los requerimientos de la siguiente tabla de conformidad Con la Circular de fecha junio de 2019 de la Secretaria de Contratación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme - Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18 y Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.14.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	90%
De 5 hasta 6	120%

Nota 1: Los Contratos presentados para acreditar la experiencia especifica deben ser distintos a los presentados para acreditar la experiencia general

Cada uno de los contratos deberá estar inscrito en por lo menos Dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

N°	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
1	10151500	Semillas y plántulas vegetales
2	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
3	10171600	Abonos químicos y nutrientes para planta
4	10171800	Acondicionadores de suelos
5	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
6	21101600	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
7	21101700	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
8	70141500	Producción de cultivos
9	70141700	Gestión de Cultivos
10	71161300	Servicios de manejo de proyectos del campo
11	77101700	Servicios de asesoría ambiental
12	77102000	Servicios de reporte ambiental
13	80111600	Servicios de Personal Temporal
14	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

A través de los contratos se deberán acreditar las siguientes condiciones específicas:

-Suministros de maquinaria para el sector agropecuario.
-Suministro de semillas.
-Suministro de abonos y/o fertilizantes y/o acondicionadores de suelos
-Logística para actividades orientadas a la formación y/o capacitación y/o socialización de actividades en el sector agropecuario, incluidas actividades de socialización y divulgación de contenidos
-Por lo menos uno de los contratos debe corresponder a la operación integral de proyectos de inversión Pública en el sector agropecuario.
-Suministro de personal y/o talento humano

-Experiencia en la toma, embalaje y análisis de muestras de suelo completo.

En caso de proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada a través de la sumatoria de los contratos presentados por cada uno de sus miembros independiente de su porcentaje de participación.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

NOTAS COMUNES PARA LA EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos acompañados de la respectivas certificaciones y/o actas de liquidación.

Los contratos deberán estar ejecutados y terminados y/o liquidados a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública y la información debe estar registrada en el RUP, la cual debe estar en vigente y en firme para la fecha de cierre de la convocatoria pública. Además, se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general y especifica.

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener un objeto que tenga relación con el objeto a contratar, sus obligaciones e ítems deben corresponder a lo señalado.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Obligaciones y/o actividades contratadas y ejecutadas.
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes durante la evaluación y hasta la adjudicación a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de facturas, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia del pago de impuestos, etc. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada, sin perjuicio de las acciones legales que se consideren pertinentes. Así las cosas, se tendrán evidencia clara de la veracidad en la información aportada para acreditar la experiencia el posible proponente.

El valor del contrato aportado por el proponente se proyectará a valor presente, considerando el valor a la fecha de terminación en SMLMV.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato. Para tales efectos, se deberá indicar y acreditar el porcentaje de participación copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

En caso de que la propuesta sea presentada en calidad de consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido en su totalidad, conforme a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, independiente de sus porcentajes de

participación.

En el caso de contratos con empresas privadas adicional a lo los documentos señalados se deberá anexar copia de las facturas de ventas respectivas.

En caso de que el contrato que acredita la experiencia general tenga algún tipo de multa o sanción, no será tenido en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si para acreditar la experiencia mínima requerida el proponente acredita más certificaciones de contratos de las requeridas, el Departamento de Boyacá sólo tendrá en cuenta las solicitas en orden consecutivo ascendente.

5.2.2. EQUIPO HUMANO MÍNIMO DE TRABAJO.

El proponente con su oferta deberá aportar una certificación firmada por el representante legal a través del cual manifieste su compromiso expreso de vincular, al inicio de la ejecución, al personal mínimo solicitado en el Alcance técnico descrito en el presente documento.

Talento Humano - Equipo Operador del Proyecto		
Cargo	**Formación**	**Cantidad**
Director Técnico	Grupo 1-Perfil C: Especialista con pregrado en administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería agrícola, agronómica, agroforestal, o afines con experiencia entre 24 a 44 meses de experiencia relacionada, dedicación 100%.	1
Profesional para el desarrollo de procesos sociales y comercialización	Grupo 2 Perfil B: Especialista con pregrado en áreas de la zootecnia y/o veterinaria y/o agricultura y/o agroecología y/o agroforestería y/o economía y/o administración y/o contaduría y/o afines, con experiencia de 25 a 34 meses de experiencia laboral, dedicación 100%.	1
Coordinador de articulación territorial y asociatividad rural campesina	Grupo 1-Perfil D: Especialista en gerencia de proyectos, con pregrado en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas y afines, con experiencia 12 a 24 meses de experiencia relacionada, dedicación 100%.	1
Profesional de apoyo al desarrollo de procesos	Grupo 2-Perfil B: Especialista con pregrado en áreas del conocimiento: bellas artes, mercadeo, ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, ing. Agrícola, ing Agroindustrial o afines, con experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.	2
Técnico de acompañamiento	Grupo 3-Perfil A: Tecnólogo y/o Técnico con formación en áreas de la zootécnica y/o veterinaria y/o ciencias agrarias y/o agropecuarias y/o afines, experiencia mayor a 36 meses, dedicación 100%.	40
Profesional Apoyo Técnico	Grupo 2-Perfil B: Especialista con pregrado en áreas de conocimiento de la zootecnia y/o medicina veterinaria y/o ingenierías agronómica o afines, experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.	5
Coordinador Técnico	Grupo 2-Perfil A: Especialista con pregrado áreas de la zootecnia, medicina veterinaria	3

	y/o ingeniería agronómica encargado de la coordinación técnica, con experiencia entre 34 a 43 meses profesional relacionada, dedicación 100%.	
Profesional de Planeación y Logística	Grupo 2-Perfil B: Especialista con pregrado en el área de la ingeniería, administración de empresas, logística o afines, con experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.	1

Talento Humano - Equipo Administrativo			
Cargo	**Formación**	**Cantidad**	**Tiempo**
Profesional Financiero	G2 Profesional A: Especialista con pregrado en áreas de la economía y/o administración y/o administración de empresas comerciales y/o contaduría y/o afines, con experiencia 34 a 43 meses de experiencia relacionada, Dedicación 100%	1	12 meses
Analista Contable y Financiero	G3 Técnico A: Técnico en áreas de la economía y/o administración y/o contaduría y/o afines, con experiencia menos de 36 meses de experiencia laboral, Dedicación 100%	1	12 meses
Coordinador Jurídico	G2 Profesional A: Especialista con pregrado en el área del conocimiento de las ciencias sociales y/o humanas y/o afines, con posgrado a nivel de especialización con experiencia 34 a 43 meses de experiencia relacionada, Dedicación 100%	1	12 meses

5.2.3. Registro como comercializador

El oferente deberá contar con registro emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como comercializador de insumos agropecuarios vigente a la fecha de presentación de las ofertas de acuerdo a lo señalado por la resolución 090832 del 26 de Enero de 2021.

5.2.4. Calidad de EPSEA

El proponente debe detentar la calidad de entidad prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) debidamente reconocida por la agencia de Desarrollo Rural (ADR)

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP)

vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto para la verificación de esta información deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
b. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
c. El anexo dispuesto para ello Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Anexo y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal **A** será a 31 de diciembre de 2024 acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Anexo.

El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.61
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.5

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0.11
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0.05

NOTA 1: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera y capacidad organizacional ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA 2. Para el caso de indicadores financieros que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar la operación matemática; En consecuencia, se entenderá que el proponente cumple el indicador.

NOTA 3: Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

NOTA 4: Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no admisibles, no se evaluarán en la etapa de evaluación económica y técnica.

NOTA 5: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

- Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

  1. Balance general
  2. Estado de resultados.

  Los anteriores resultados también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	58.5 puntos
Factor técnico (calidad).	30 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Incentivo en favor de personas con Discapacidad	1 punto
Emprendimientos o empresas de mujeres	0,25 puntos
Factor diferencial Mipyme	0,25 puntos
Total	**100 puntos**

6.1. FACTOR ECONOMICO (MAXIMO 58.5 PUNTOS)

Para realizar este estudio se requiere que el proponente haya ofertado todos los ítems requeridos conforme al anexo de oferta económica dispuesto para ello.

En cada una de las propuestas presentadas, deberá incluirse la propuesta económica en, con los valores expresados en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano.

El Proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso

o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Departamento de Boyacá efectuará dicho ajuste.

Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso.

Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

El anexo de oferta económica debe estar firmado por el proponente.

La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor total de la propuesta, de lo contrario la oferta será rechazada. Si el valor corregido es igual o inferior a estos cero puntos uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes:

- La multiplicación de las columnas **"Cantidad"** por **"Precio Unitario"** Las sumas correspondientes a la columna **"Valor Total"**
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero anterior del peso.
- Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial para el objeto del proceso establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

ASIGNACION DE MÉTODO DE EVALUACION SEGÚN TRM

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Para la determinación del método se tomarán hasta los primeros dos dígitos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República), que rija en la fecha prevista en el cronograma inicial para la publicación del informe preliminar.
Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 49	1	Media aritmética
De 59 a 79	2	Media aritmética alta
De 81 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de

puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

Ẋ= Media aritmética.
xi= Valor de la oferta i sin decimales
n= Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 300 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right) \text{para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ 300 * \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{X} - V_i|}{\overline{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

Ẋ= Media aritmética.
Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i= Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A \frac{Vmax + \dot{X}}{2}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta
Vmax=Valor total sin decimales de la oferta más alta
Ẋ= Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 300 * \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 300 * \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta
V = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTAS (n)	Número de veces que se incluye El presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P1 * P2 * \ldots * Pn}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 300 * \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 300 * \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

6.2. FACTOR TÉCNICO (CALIDAD). (MÁXIMO PUNTAJE: 30 PUNTOS)

- **DESARROLLO DE GUÍAS Y DISEÑOS METODOLÓGICOS PARA LOS PROCESO DE FORMACION (Quince 15 PUNTOS)**

El Oferente que presente con su oferta una propuesta diseño metodológico y las guías para los procesos de formación y capacitación descritos en el proyecto accederá al siguiente Puntaje:

ACTIVIDAD	PUNTAJE
Actividad No. 3. Capacitar en la cosecha y manejo eficiente del recurso hídrico para la productividad ante la variabilidad climática	5 puntos
Actividad No. 4. Capacitar en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Gestión de la Inocuidad.	5 puntos
Actividad No. 5. Fortalecimiento de procesos asociativos y estrategias de comercialización en pequeños productores.	5 puntos

Nota 1: El puntaje será acumulable hasta Quince (15) Puntos

Para acceder al puntaje el proponente deberá presentar

- Diseño metodológico del proceso de formación.
- El diseño metodológico y la guía deben estar avalados por un profesional con experiencia certificada por una institución de educación superior en el diseño metodológico de formaciones y/o capacitaciones en procesos productivos del sector agrario y/o pecuario

- **ACREDITACIÓN COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) O ENTIDAD DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH) QUINCE (15) PUNTOS**

En el marco del proceso de contratación para la prestación de servicios para la ejecución del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la agricultura familiar y campesina ante la variabilidad climática en el departamento de Boyacá” — BPIN 2025000050006, se considera técnica y jurídicamente procedente otorgar una ponderación adicional a los proponentes que acrediten ser Instituciones de Educación Superior (IES) reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o Entidades de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) debidamente habilitadas por la autoridad competente.

La justificación de este criterio se sustenta en la naturaleza formativa, técnica y de fortalecimiento de capacidades que caracteriza el modelo de intervención del proyecto. Dada la alta vulnerabilidad climática del territorio boyacense y las limitaciones estructurales de los pequeños productores campesinos, tales como baja tecnificación, escaso acceso a insumos, degradación del suelo, variabilidad climática, deficiencias en manejo agronómico y limitada adopción de tecnologías adaptativas, la estrategia del proyecto incorpora un componente transversal de formación y acompañamiento técnico especializado.

Este componente incluye actividades como: fortalecimiento de capacidades productivas en líneas agrícolas priorizadas, desarrollo de habilidades para la adaptación y mitigación frente a eventos climáticos extremos, capacitación en prácticas sostenibles de manejo del suelo, uso eficiente del recurso hídrico, planificación predial, implementación de tecnologías apropiadas para agricultura familiar, conservación de cultivos, manejo integrado de plagas, y demás procesos pedagógicos orientados a la resiliencia climática rural.

Las IES y las ETDH cuentan con estructura curricular, metodologías académicas consolidadas, recurso docente especializado, protocolos formativos, mecanismos de evaluación del aprendizaje y experiencia misional en la formación para la vida productiva, lo cual garantiza mayor rigurosidad, pertinencia técnica y coherencia metodológica en la ejecución del componente educativo del proyecto. Su participación aporta además legitimidad institucional, trazabilidad de los procesos formativos, posibilidad de certificación de competencias, articulación con programas de cualificación rural, y sostenibilidad a largo plazo de las capacidades transferidas a las comunidades campesinas.

En consecuencia, la acreditación de la condición de IES o ETDH debe valorarse como un elemento que enriquece la oferta técnica del proponente, disminuye riesgos asociados a la calidad

del componente educativo, asegura metodologías pedagógicas apropiadas al contexto rural y fortalece la efectividad del proyecto en la construcción de resiliencia climática en las unidades agrícolas familiares del departamento.

Para acreditar esta condición, el proponente deberá adjuntar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional o por la Secretaría de Educación competente, mediante el cual se certifique la naturaleza de Institución de Educación Superior o Entidad de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, conforme a la normativa vigente

6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (PUNTAJE MÁXIMO: 10 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos, se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 816 de 2003, artículo 1, parágrafo, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1, que define los servicios nacionales, disponiendo que: *"C...) son los servicios prestados por personas naturales colombianas residentes en Colombia por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana (...)"*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado".

En ese orden de ideas, los proponentes pueden obtener puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular la industria nacional se relacionan con la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Al oferente nacional, al extranjero con tratado de libre comercio o acuerdo, al perteneciente a la CAN y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia	10 puntos
Al oferente extranjero que incorpore servicios profesionales técnicos y operativos nacionales	5 puntos
Bienes y/o Servicios Extranjeros	0 puntos

Los proponentes deberán adjuntar la documentación acorde a los siguientes requisitos en su correspondiente pregunta de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II, que le permita hacerse acreedor al puntaje por
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL. En caso de proponentes que se presente bajo

estructuras plurales, deberá adjuntar la documentación de cada uno de sus Integrantes.

- PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta Diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

- Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:
- Persona natural colombiana: La cedula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditara con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio

- INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que Incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación.

PERSONA CALIFICADO DEL CONTRATO	PUNTAJE
El 0% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Del 1% al 5% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	1
Del 5% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	2
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Mas del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

6.4. PUNTAJE ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO DE NORMA QUE INCENTIVA EL EMPLEO DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

De conformidad con lo estableció en el artículo primero del decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el uno por ciento del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten la vinculación en su planta de personal de trabajadores con discapacidad, para lo cual será necesario:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre al proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en certificado expedido por el ministerio de trabajo el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se asignará el 1% a los proponentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad en relación con el número total de trabajadores en planta de personal,
como se describe a continuación:

Número total de trabajadores de la Planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

A esta evaluación se le asigna un máximo de 1 punto.

Nota 1. Si la oferta es presentada por consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de los integrantes del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

6.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

6.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del

Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE	**ACREDITACION**
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente

	plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **<u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u>** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La

reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:

una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

7. **OFERTA**

11.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la convocatoria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

- **Revisión de los requisitos habilitantes**

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término de traslado del informe de evaluación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

- **Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la invitación.

El Departamento debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

- **Declaratoria de Desierta**

El Departamento declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) no se presenten Ofertas;

(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;

(c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;

(d) el representante legal de La Gobernación de Boyacá o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y

(e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

- **Retiro de la Oferta**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas. El Proponente deberá seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

- **Rechazo**

Antes de la selección del Contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro de los pliegos de condiciones, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

➢ **DE CARÁCTER JURÍDICO**

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y en la Ley.

- Cuando el Departamento compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.

- Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.

- Cuando no se aporte o se omita la entrega de alguno de los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, necesarios para verificar y calificar las propuestas y no sean subsanados durante el termino de traslado del informe.

- Cuando el Departamento compruebe confabulación entre los proponentes.

- Cuando el proponente, por sí o por persona interpuesta, trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.

- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente

oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente proceso.

- Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario, y no se subsanare oportunamente.

- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

- Cuando la vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al señalado y no se subsane oportunamente.

- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.

- Cuando el proponente presente la garantía de seriedad de la oferta incorrecta y no se subsane oportunamente.

- Cuando no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por el Departamento, dentro del plazo establecido para el efecto.

- Cuando no se presente el Registro Único de Proponentes y no se subsane su omisión.

- Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio ó unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y cinco años más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

- Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, se omita la suscripción por quienes los integren ó el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en estos Pliegos de condiciones y en la Ley 80 de 1993, y no se subsane oportunamente.

- Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

- Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en el presente proceso de selección presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma convocatoria.

- Las demás causales de índole jurídicos, contempladas en los Pliegos de condiciones y en la Ley.

➢ **DE CARÁCTER TÉCNICO**

- Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en los Pliegos de condiciones.

- Cuando no se cumpla con la experiencia solicitada para el proponente.

- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso.

- Cuando no se cumpla con la capacidad técnica y la de organización solicitadas.

- Cuando no cumpla con la capacidad de contratación solicitada.

➢ **DE CARÁCTER FINANCIERO**

- Cuando no se cumpla con la capacidad financiera solicitada.
- Cuando no se tenga capacidad residual para contratar

➢ **DE CARÁCTER ECONÓMICO**

- Cuando el valor de la propuesta presentada ó corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por el Departamento.
- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa Colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa Colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Tabla 11 – Cobertura Acuerdos Comerciales

A² Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
	Perú		
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de Contrataciónsuperior al umbraldel Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NA	NO	SI

9. **ADJUDICACIÓN**

El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido el día de la audiencia de adjudicación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia de adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las

circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el DELEGADO PARA LA CONTRATACION no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

10. RIESGOS

La Gobernación de Boyacá en aplicación del decreto 1082 de 2015 y al Manual para la identificación y cobertura del Riesgo, para mayor entendimiento se utilizaran las siguientes definiciones:

Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Tabla 12 – Identificación de Riesgos

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Cabe resaltar que se entiende por RIESGO cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Ahora bien, la estimación, asignación y tipificación de riesgos identificados dentro del presente proceso se anexan en documento aparte por la extensión de los mismos.

11. **GARANTÍAS**

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá; Garantía única que ampare lo siguiente:

a) Buen Manejo y correcta inversión del anticipo por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y su vigencia será por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más.

b) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más. Si el valor del contrato es superior a un millón de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía permitirá al Departamento cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las

obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

c) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma permitirá cubrir al Departamento de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

d) Calidad del servicio, que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por una cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más.

e) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, que cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. por una cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más.

f) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista de conformidad con Decreto 1082 de 2015, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

- Tomador o Afianzado: Contratista,
- Beneficiarios: Terceros afectados y/o el Departamento de Boyacá.
- Cuantía: El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, esto es, 5% del valor del Contrato
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del Departamento, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía se requiere para garantizar ante el Departamento, las resultas económicas por los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del contrato, según el Acta de Liquidación del mismo. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se

requiere la aprobación de la garantía única por parte de La Dirección de Contratación del Departamento.

12. **INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**

La supervisión, para el presente contrato será ejercida por:

Nombre: SARA LORENA VEGA FLÓREZ
Cargo: ASESORA DE DESPACHO
IDENTIFICACION: 1.098.101.037
Dependencia: DESPACHO DEL GOBERNADOR

Todos los supervisores e interventores se regirán por el Manual de Interventoría y Supervisión establecido por la Gobernación de Boyacá, mediante la Resolución N° 072 del 30 de mayo de 2008 y la implementación del Sistema de Gestión en la Entidad.

El control, vigilancia y seguimiento del contrato estará a cargo de la interventoría que para el efecto deberá contratarse externamente por la Gobernación de Boyacá.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su remplazo y debe formalizarse a través del formato *"A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".*

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su remplazo y debe formalizarse a través del formato **"A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

13. **CRONOGRAMA**

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso de convocatoria Ley 80/1993 (Aplica únicamente para Licitación Pública)	09 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Publicación aviso Convocatoria pública	09 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	09 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	09 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	09 a 26 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	27 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	28 de Enero de 2026 9:00 a.m.	Plataforma digital teams, link:
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	29 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	30 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso

		www.boyaca.gov.co
Expedición de Adendas	30 de Enero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Presentación de Ofertas	Hasta 05 de Febrero de 2026 8:30 a.m.	Únicamente www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Informe de evaluación de Ofertas	05 a 09 de Febrero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09 de Febrero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	09 a 16 de Febrero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Publicación informe definitivo de evaluación	18 de Febrero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Audiencia de Adjudicación	19 de Febrero de 2026 9:00 a.m.	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Firma del Contrato	Hasta 23 de Febrero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Entrega de garantías	Hasta 24 de Febrero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta 25 de Febrero de 2026	www.contratos.gov.co; link del proceso www.boyaca.gov.co

(*) link audiencia fijación riesgos y aclaración de pliegos:

Las fechas y plazos antes indicados podrán varias de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Tunja, enero de 2025

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Vo Bo.: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: LADY CARREÑO
Profesional Externo

ANEXO 1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha,

Señores
GOBERNACION DE BOYACA
Calle 20 No. 9 – 90
Oficina 003
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – LP-GB-XXX-2026

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: _____ y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; que además conocemos todos y cada uno de los documentos que han sido publicados en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co y aceptamos su contenido

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

5. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso

6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

8. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

9. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política ni en la Ley, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

10. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las

siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).

11. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige el presente proceso de selección.

12. Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.

13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: _____

    a. Persona de contacto, Teléfonos, e-mail.

14. La vigencia de la presente Oferta es de sesenta días (60) calendario.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:_____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS._____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____] [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Gobernación de Boyacá, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Gobernación de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Gobernación de Boyacá, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____[Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera.

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____[Insertar información] días del mes de _____[Insertar información] de_____ [Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:
Ciudad:
Email.
Teléfono:
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES:
_____**:**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente do**cumento.**
C.C. N°: _____ **de** _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Dirección: _____

ANEXO 3

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Objetivo General:	FORTALECER LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LAS UNIDADES DE AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA EN EL MANTENIMIENTO DE CULTIVOS ESTABLECIDOS ANTE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.							
Objetivos Específicos	**Indicador de producto MGA WEB.**	**Actividad**	**Actividad No. 1. Realizar la transferencia de conocimiento técnico a la población objetivo para promover la intervención de los cultivos priorizados.**					
		Rubro	**Ítem**	**Características**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Valor unitario**	**Valor Total**
Objetivo específico 1: Mejorar el acceso de activos productivos y el área sembrada de la agricultura familiar y campesina.	Producto 1.1: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto Principal del Proyecto). Medido a través de: Número de productores Cantidad: 800	Mano de obra calificada (Talento Humano)	Director Técnico	Grupo 1-Perfil C: Especialista con pregrado en administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería agrícola, agronómica, agroforestal, o afines con experiencia entre 24 a 44 meses de experiencia relacionada, dedicación 100%.	1	2 Meses		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional para el desarrollo de procesos sociales y comercialización	Grupo 2 Perfil B: Especialista con pregrado en áreas de la zootecnia y/o veterinaria y/o agricultura y/o agroecología y/o agroforestería y/o economía y/o administración y/o contaduría y/o afines, con experiencia de 25 a 34 meses de experiencia laboral, dedicación 100%.	1	2 Meses		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Coordinador de articulación territorial y asociatividad rural campesina	Grupo 1-Perfil D: Especialista en gerencia de proyectos, con pregrado en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas y afines, con experiencia 12 a 24 meses de experiencia relacionada, dedicación 100%.	1	2 Meses		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional de apoyo al desarrollo de procesos	Grupo 2-Perfil B: Especialista con pregrado en áreas del conocimiento: ciencias sociales y humanas, ingeniería civil, Ingeniería Agroindustrial o afines, bellas artes, ciencias de la educación, con experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.	2	2 meses		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Técnico de acompañamiento	Grupo 3-Perfil A: Tecnólogo y/o Tecnico con formación en áreas de la zootécnica y/o veterinaria y/o ciencias agrarias y/o agropecuarias y/o afines, experiencia mayor a 36 meses, dedicación 100%.	40	1 Mes		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional Apoyo Técnico	Grupo 2-Perfil B: Especialista con pregrado en áreas de conocimiento de la zootecnia y/o medicina veterinaria y/o ingenierías agronómica o afines, experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.	5	1 Mes		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Coordinador Técnico	Grupo 2-Perfil A: Especialista con pregrado áreas de la zootecnia, medicina veterinaria y/o ingeniería agronómica encargado de la coordinación técnica , con experiencia entre 34 a 43 meses profesional relacionada, dedicación 100%.	3	1 Mes		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional de Planeación y Logística	Grupo 2-Perfil B: Especialista, con pregrado en el área de la ingeniería, administración de empresas, logística o afines, con experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.	1	1 Mes		
		Rubro	**Ítem**	**Características**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Materiales	Guía del formador a formadores, con el contenido para multiplicar la Instrucción a otros formadores en el Departamento.	Adaptación de contenidos, diseño, diagramación, Corrección de estilo documental, incluye impresión en 35 hojas (70 Paginas) pegado a tamaño carta, las hojas de bond 90 y la portada en propalcote de 200 plastificada en brillante.	800	Unidad		
		Materiales	Folletos	Tamaño carta, con tres cuerpos para impresión en propalcote de 150gr, plastificado mate, 4 tintas	800	Unidad		
		Rubro	**Item**	**Características**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Otros Servicios (Espacios)	Alquiler de espacios físico en cada uno de los municipios objeto de intervención	Para los procesos de capacitación con capacidad para 80 personas, incluye suministro de mobiliario y adecuadas condiciones de ventilación e iluminación	40	Dia		
		Actividad	**Actividad 2. Implementar el manejo sostenible de cultivos con vocación productiva para el fortalecimiento de la agricultura familiar y de comercialización.**					
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Director Técnico	Grupo 1-Perfil C: Especialista, con pregrado en administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería agrícola, agronómica, agroforestal, o afines con experiencia entre 24 a 44 meses de experiencia relacionada, dedicación 100%.	1	10 Meses		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional para el desarrollo de procesos sociales y comercialización	Grupo 2 Perfil B: Especialista, con pregrado en áreas de la zootecnia y/o veterinaria y/o agricultura y/o agroecología y/o agroforestería y/o economía y/o administración y/o contaduría y/o afines, con experiencia de 25 a 34 meses de experiencia laboral, dedicación 100%.	1	10 Meses		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Coordinador de articulación territorial y asociatividad rural campesina	Grupo 1-Perfil D: Especialista en gerencia de proyectos, con pregrado en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas y afines, con experiencia 12 a 24 meses de experiencia relacionada, dedicación 100%.	1	10 Meses		

		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional de apoyo al desarrollo de procesos	Grupo 2-Perfil B: Especialista, con pregrado en áreas del conocimiento: bellas artes, mercadeo, ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, ing. Agrícola, Ing. Agroindustrial o afines, con experiencia entre 25 a 34 meses, dedicación 100%.	2	10 Meses		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Tecnico de acompañamiento	Grupo 3-Perfil A: Tecnologo y/o Tecnico con formacion en areas de la zootecnica y/o veterinaria y/o ciencias agrarias y/o agropecuarias y/o afines, experiencia mayor a 36 meses, dedicacion 100%.	40	10 Meses		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional Apoyo Tecnico	Grupo 2-Perfil B: Especialista, con pregrado en áreas de conocimiento de la zootecnia y/o medicina veterinaria y/o ingenierías agronómica o afines, experiencia entre 25 a 34 meses, dedicacion 100%.	5	10 Meses		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Coordinador Tecnico	Grupo 2-Perfil A: Especialista, con pregrado areas de la zootecnia, medicina veterianria y/o ingenieria agronomica encargado de la coordinación tecnica , con experiencia entre 34 a 43 meses profesional relacionada, dedicacion 100%.	3	10 Meses		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional de Planeacion y Logistica	Grupo 2-Perfil B: Especialista, con pregrado en el área de la ingeniería, administracion de empresas, logistica o afines, con experiencia entre 25 a 34 meses, dedicacion 100%.	1	10 Meses		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Maquinaria y equipos	Motoazada	A gasolina 7 HP. 2 velocidades y reversa + accesorio de adaptacion a motobomba. Art. 468-1 Estatuto Tributario	800	Unidad		
		Maquinaria y equipos	Manguera	Agrominera calibre 60 negra de 2 pulgadasx 100 Mts cada una de las familias Art. 424. E.T. Componente Sistema de Captacion de agua e Irrigacion	800	Unidad		
		Maquinaria y equipos	Tanque	Suministro e instalación en situ de tanques para recoleccion de agua; Elaboración de Geobolsa en geomembrana de 1mm ASTM GM1, diámetro =4,8m altura=1,2, Cordón plástico para amarre de la geo bolsa en la malla. Art. 424. E.T. Componente Sistema de Captacion de agua e Irrigacion	800	Unidad		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Materiales	Bioinsumo, Inoculante biologico que mezcla de ácidos orgánicos, potaso reductores y carbono orgánico, especializados en la inoculación de suelos, acondicionamiento de Rizósfera y Descomposición de Materia Orgánica, presentacion x 4 Litros.	N/R	3200	Unidad		
		Materiales	Agente microbial antagonista de fitopatogenos; producto con una mezcla de diferentes especies del hongo antagonista Trichoderma spp. (T. harzianum, T.koningi y T. viridae) los cuales inhiben el crecimiento y desarrollo de hongos fitopatógenos del suelo y follaje, presentacion x 500 grs.	N/R	3200	Unidad		
		Materiales	Bioinsecticida; producto biológico, a base de tazas cepas del hongo Metarhizium anisopliae y esporas de la bacteria Bacillus popilliae especializadas en el control de insectos y larvas de algunos coleópteros, presentacion x 500 grs	N/R	3200	Unidad		
		Materiales	Fertilizante complejo NPK para aplicación foliar, concentrado soluble, presentacion x 1 litro	N/R	3200	Unidad		
		Materiales	Biofungicida y biobactericida, único con base en Bacillustatinas producidas a partir de Bacillus amyloliquefaciens y Carbono Orgánico oxidable de rápida asimilación, presentacion x litro	N/R	4000	Unidad		
		Materiales	Bioinsecticida a base de del hongo Beauveria bassiana y esporas de la bacteria Bacillus thuringiensis especializadas en el control de insectos	N/R	4000	Unidad		

			plaga, x 500 grs					
		Materiales	Agente microbial antagonista de hongos fitopatógenos y nematicida a base de hongos Trichoderma sp. y Paecilomyces sp., ideal para el control de hongos y nematodos fitoparásitos. Presentacion x 500 grs.	NR	4000	Unidad		
		Materiales	Fertilizante complejo quelatado; potasio Soluble en Agua (K2O) , Calcio (CaO) , Boro (B), para aplicación foliar o al suelo, presentacion x litro	NR	3200	Unidad		
		Materiales	Machete	3 canales cacha plástica 18", bi-material	800	Unidad		
		Materiales	Azadon	Cafetero 3753 No. 2 con cabo.	800	Unidad		
		Materiales	Pala	Cargadora Redonda N°2 (con cabo)	800	Unidad		
		Materiales	Paladraga	Diseño ergonómico y resistente, permite cavar y mover tierra con facilidad. Longitud con mango de 155 cm	800	Unidad		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Mano de obra calificada (Analisis)	Toma y Análisis de muestras de suelo, incluye embalaje y envio a laboratorio.	Acidez Intercambiable, Aluminio intercambiable, Azufre disponible, Calcio Intercambiable, Carbóno Organico, Conductividad Electrica, Fosforo Disponible, Hierro, Magnesio Intercambiable, Manganeso, Mg/K, pH, Potacio Intercambiable, Sodio Intercambiable, Relación Ca/K, Relación Ca/Mg, (Ca+Mg)/K, Capacidad de intercambio Cationico, Cobre, Zinc, Textura. E.T. Numeral 24 Artículo 476.	800	Unidad		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Transporte	Alquiler de vehículo de 2.000 CC o superior, incluye conductor, combustible, rodamiento y demas costos asociados.	Departamento de Boyacá	2	11 Meses		
Objetivos Específicos	**Indicador de producto MGA WEB.**	**Actividad**	**Actividad No. 3. Capacitar en la cosecha y manejo eficiente del recurso hídrico para la productividad ante la variabilidad climática**					
		Rubro	**Item**	**Características**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
Objetivo específico 2: Fortalecer las prácticas y capacidades técnicas en el proceso productivo de las líneas productivas que se adapten a la variabilidad climática.	Producto 2: Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores Medido a través de: Número de pequeños productores rurales Cantidad: 800	Mano de obra calificada (Talento Humano)	Instructor	Grupo 2 - Perfil C: Especialista, con pregrado en zootecnia y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicación 100%	40	40 Horas		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional Diseño metodológico:	Grupo 2 - Perfil C: Especialista, con pregrado en zootecnia y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicación 100%	1	160 Horas		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Maquinaria y equipos	Alquiler de equipos de computo	14" Pulgadas Core I3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	40	3 Dias		
		Maquinaria y equipos	Alquiler de video beam	Mínimo 3500 lúmenes	40	3 Dias		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Materiales	Guía del formador a formadores, con el contenido para multiplicar la Instrucción a otros formadores en el Departamento.	Adaptación de contenidos, diseño, diagramación, Corrección de estilo documental, incluye impresión en 35 hojas (70 Paginas) pegado a tamaño carta, la hojas de bond 90 y la portada en propalcote de 200 plastificada en brillante. 1 guía x 400 Beneficiarios	800	Unidad		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Otros Servicios (Espacios)	Alquiler de espacios físico	Para los procesos de capacitación con capacidad para 30 personas, incluye suministro de mobiliario y adecuadas condiciones de ventilación e iluminación	40	3 Dias		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chivata-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Cucaita-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sora-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guacamayas-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paya-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Campohermoso-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Páez-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Eduardo-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ciénega-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Boavita-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Uvita-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor	Tunja-San Mateo-Tunja	1	Unidad		

	(Terrestre)					
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sativanorte-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Soata-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Susacón-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Briceño-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Buenavista-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Coper-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Victoria-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Muzo-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Otanche-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Almeida-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guateque-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guayata-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Somondoco-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sutatenza-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tenza-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ráquira-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Santana -Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tinjacá-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ventaquemada-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Pesca-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Busbanzá-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Corrales-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chiscas-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Betéitiva-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chita-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Jericó-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paz del Rio -Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Socotá-Tunja	1	Unidad		
Actividad	**Actividad No. 4. Capacitar en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Gestión de la Inocuidad.**					
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
Mano de obra calificada(Talento Humano)	Instructor	Grupo 2 - Perfil C: Especialista, con pregrado en zootencica y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicacion 100%	40	40 Horas		
Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional Diseño metodológico:	Grupo 2 - Perfil C: Especialsita, con pregrado en zootencica y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicacion 100%	1	160 Horas		
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
Maquinaria y equipos	Alquiler de equipos de computo	14" Pulgadas Core I3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	40	3 Dias		
	Alquiler de video beam	Mínimo 3500 lúmenes	40	3 Dias		
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
Materiales	Guía del formador a formadores, con el contenido para multiplicar la Instrucción a otros formadores en el Departamento.	Adaptación de contenidos, diseño, diagramación, Corrección de estilo documental, incluye impresión en 35 hojas (70 Paginas) pegado a tamaño carta, la hojas de bond 90 y la portada en propalcote de 200 plastificada en brillante. 1 guia x 400 Beneficiarios	800	Unidad		
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
Otros Servicios (Espacios)	Alquiler de espacios físico	Para los procesos de capacitación con capacidad para 30 personas, incluye suministro de mobiliario y adecuadas condiciones de ventilación e iluminación	40	3 Dias		
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chivata-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Cucaita-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sora-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guacamayas-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paya-Tunja	1	Unidad		
Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Campohermoso-Tunja	1	Unidad		

		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Páez-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Eduardo-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ciénega-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Boavita-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Uvita-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Mateo-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sativanorte-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Soata-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Susacón-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Briceño-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Buenavista-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Coper-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Victoria-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Muzo-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Otanche-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Almeida-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guateque-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guayata-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Somondoco-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sutatenza-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tenza-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ráquira-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Santana -Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tinjacá-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ventaquemada-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Pesca-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Busbanzá-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Corrales-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chiscas-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Betéitiva-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chita-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Jericó-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paz del Rio -Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Socotá-Tunja	1	Unidad		
Objetivos Específicos	**Indicador de producto MGA WEB.**	**Actividad**	**Actividad No. 5. Fortalecimiento de procesos asociativos y estrategias de comercialización en pequeños productores.**					
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
Objetivo específico 3: Impulsar procesos socio organizacionales y de comercialización de los esquemas asociativos.	Producto 3.1: Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad Medido a través de: Número de asociaciones Cantidad: 1	Mano de obra calificada (Talento Humano)	Instructor	Grupo 2 - Perfil C: Especialista, con pregrado en zootencica y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicacion 100%	40	40 Horas		
		Mano de obra calificada (Talento Humano)	Profesional Diseño metodológico:	Grupo 2 - Perfil C: Especialsita, con pregrado en zootencica y/o medicina veterinaria y/o agronomía y/o ingeniería agronómica y/o ambiental y/o afines, con experiencia entre de 16 a 25 meses, Dedicacion 100%	1	160 Horas		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Maquinaria y equipos	Alquiler de equipos de computo	14" Pulgadas Core I3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	40	3 Dias		
		Maquinaria y equipos	Alquiler de video beam	Mínimo 3500 lúmenes	40	3 Dias		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Materiales	Guía del formador a formadores, con el contenido para multiplicar la Instrucción a otros formadores en el Departamento.	Adaptación de contenidos, diseño, diagramación, Corrección de estilo documental, incluye impresión en 35 hojas (70 Paginas) pegado a tamaño carta, la hojas de bond 90 y la portada en propalcote de 200 plastificada en brillante. 1 guia x 400 Beneficiarios	800	Unidad		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
		Otros Servicios (Espacios)	Alquiler de espacios físico	Para los procesos de capacitación con capacidad para 30 personas, incluye suministro de mobiliario y adecuadas condiciones de ventilación e iluminación	40	3 Dias		
		Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		

		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chivata-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Cucaita-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sora-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guacamayas-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paya-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Campohermoso-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Páez-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Eduardo-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ciénega-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Boavita-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Uvita-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-San Mateo-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sativanorte-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Soata-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Susacón-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Briceño-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Buenavista-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Coper-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-La Victoria-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Muzo-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Otanche-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Almeida-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guateque-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Guayata-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Somondoco-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Sutatenza-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tenza-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ráquira-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Santana -Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Tinjacá-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Ventaquemada-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Pesca-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Busbanzá-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Corrales-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chiscas-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Betéitiva-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Chita-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Jericó-Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Paz del Rio -Tunja	1	Unidad		
		Transporte	Transporte Instructor (Terrestre)	Tunja-Socotá-Tunja	1	Unidad		
Actividad		**Actividad No. 6. Realizar la administración del proyecto**						
Rubro		**Item**	**Caracteristicas**		**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
Talento Humano - (Mano de obra calificada)		Profesional Financiero	G2 Profesional A: Especialista con pregradao en áreas de la economía y/o administración y/o administracion de empresas comerciales y/o contaduría y/o afines, con experiencia 34 a 43 meses de experiencia relacionada, Dedicacion 100%		1	12 Meses		
Talento Humano - (Mano de obra calificada)		Analista Contable y Financiero	G3 Tecnico A: Tecnico en áreas de la economía y/o administración y/o contaduría y/o afines, con experiencia menos de 36 meses de experiencia laboral, Dedicacion 100%		1	12 Meses		
Talento Humano - (Mano de obra calificada)		Coodinador Juridico	G2 Profesional A: Especialista, con pregrado en el área del conocimiento de las ciencias sociales y/o humanas y/o afines, con posgrado a nivel de especialización con experiencia 34 a 43 meses de experiencia relacionada, Dedicacion 100%		1	12 Meses		
Rubro		**Item**	**Caracteristicas**		**Cantidad**	**Unidad de Medida**		

Maquinaria y Equipos - (Equipos y Software)	Alquiler computador portatil	14" Pulgadas Core I3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	4	12 Meses		
Maquinaria y Equipos - (Equipos y Software)	Alquiler de Impresora	"copie, escanee, Hasta 50,000 páginas	1	12 Meses		
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
Materiales	Tonner	para Impresión negro: 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp, Impresión color: 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp	10	Unidad		
	Carpeta de seguridad plástica, negra, oficio	N/R	18	Paquete x 20		
	Legajador A-Z plastificado	N/R	15	Paquete x 12		
	Cosedora	N/R	3	Unidad		
	Ganchos Cosedora	N/R	3	Caja		
	Resaltadores	N/R	5	Caja X 6		
	Perforadora	N/R	5	Unidad		
	Sobres de manila x 100	N/R	15	Paquete		
	Clips metálicos mariposa	N/R	20	Caja		
	Notas adhesivas	N/R	15	Unidad		
	Papel para fotocopia, tamaño carta	N/R	21	Caja x 10 Resmas		
	Carpeta 4 aletas Rotulada de 310 gr	N/R	100	Unidad		
	Caja de archivo inactivo	N/R	40	Unidad		
	Tablero acrílico	N/R	1	Unidad		
	Borrador para tablero	N/R	10	Unidad		
	Pegante en barra de 40 g	N/R	3	Unidad		
	Tajalápices metálico sencillo	N/R	2	Unidad		
	Tijeras con mango plástico de 7"	N/R	2	Unidad		
	Lápiz corrector líquido	N/R	10	Unidad		
	Cinta adhesiva de enmascarar ancha	N/R	10	Unidad		
	Marcador permanente	N/R	2	Caja x 4		
	Bolígrafo negro	N/R	3	Caja x 12		
	Lapices de mina negra	N/R	2	Caja x 12		
	Bandas de Caucho, bolsa x 300 grs	N/R	3	Bolsa		
	Perforadora de 3 huecos metalica	N/R	1	Unidad		
Rubro	**Item**	**Caracteristicas**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**		
Otros - Oficina	Arriendo oficina (Tunja)	Incluye 4 puntos de trabajo, servicios de agua y luz	1	12 Meses		

Anexo 4
– Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos

Requisito	Si	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO 5
FORMATO PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES PARA RECIBIR PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Proceso de Contratación:

El Oferente que cumpla con la condición para otorgar puntos por industria nacional, señaladas en los pliegos de condiciones debe presentar un certificado con la siguiente información:

Oferente:

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:

1. Los bienes ofrecidos son bienes nacionales.
2. Los servicios ofrecidos son prestados por personas naturales o jurídicas nacionales.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de 2026

Firma representante legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

ANEXO 9 –
MODELO DE MINUTA

ANEXO - MINUTA CONTRATO
(XXXXXXXXXXXXXXXX)

CONTRATANTE **:DEPARTAMENTO DE BOYACA**

CONTRATISTA **:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
C.C. XXXXXXXXXX DE XXXXXXXX

OBJETO :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX

VALOR **:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE., ($XXXXXXXXXXXX).**

PLAZO **:XXXXX (X) MESES**

Entre los suscritos a saber,**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXX**, en su calidad de Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Boyacá, facultada para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. **XXXXX** del **XX** de **XXXXXXXX** de **XXXX**, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por una parte, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se llamará el DEPARTAMENTOy por la otra, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**XXXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX**, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015,previas las siguientes consideraciones: **1).**Que la Secretaria General de la Gobernación de Boyacá presentó estudios y documentos previos para contratar la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**2).** Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° **xxx** de **mm/dd/aaaa**por la suma de $**xxxxxxxxx3).**Que mediante Resolución N° **XXX** DE **DD** DE **MM** DE **AAAA** se ordenó la apertura de la convocatoria pública**. 4).**Que durante el desarrollo del proceso , previo aviso en el SECOP , se publicó el pliego definitivo, adendas, entre otras y se presentaron **XXXXXX (XX)** propuestas entre ellas **XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, xxxxxxxxx (nombrar los proponentes)5).**Que con fecha **mm/dd/aaaa**se publicó en la página del SECOP el informe de evaluación realizado**.6). Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**… 7) Que **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **8)** Por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos por la Ley, la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Boyacá, mediante Resolución N° **xxx** de **dd/mm/aaaa** bajo el amparo del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudica la **(nombrar tipo de contratación: Ejemplo: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA) N° XXXX** cuyo objeto es **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**al proponente **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con NIT/CC **xxxxxxxxx**por valor de **(VALOR EN LETRAS XXXXXXXXXXXXXXXXXXX) ($valor en número) M/CTE.** Como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. **9)** Quepor lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: ElCONTRATISTA** se obliga para con el DEPARTAMENTOa la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. con las siguientes especificaciones (si hay lugar):

DESCRIPCION/DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR: El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS CON M/CTE., ($XXXXXXXXXXXXX)**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en **XXXXX (XX)** pagos mensuales de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** PESOS M/CTE ($**XXXXXXX**), previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**,expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor y factura respectiva.**PARÁGRAFO I.-** El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta en original y copia la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, al concepto del bien o servicio que se está cobrando.**PARÁGRAFO II.-** Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud,

Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.**PARÁGRAFO III. .-** No obstante lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.**PARÁGRAFO IV.-** Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación (**Y/O LIQUIDACIÓN SEGÚN EL CASO**).**CLÁUSULA CUARTA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el DEPARTAMENTO**,** en virtud de éste contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2022 y se afectará el rubro **XXXXXXXXX**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXXXXXX**.**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir del acta de iniciación, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.**PARÁGRAFO.-**Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Dirección de Contratación.**CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con el EPARTAMENTO a: **1).**Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **2).** Desarrollar las actividades que se describen a continuación: XXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX. 29. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 30. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 31.Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 32. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 33. Obrar conlealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 34.Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 35.Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 36.Presentar oportunamente las respectivas facturas y documentos para pago de cuentas. 37.Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a: **1).**Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **2).** Cancelar al **CONTRATISTA** la suma estipulada en la Cláusula Segunda en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula Tercera. **3).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**. **4).** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. **6).** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** El DEPARTAMENTO ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio del Director de Servicios Administrativos de la Gobernación de Boyacá, o por quien este delegue, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).**Recepcionar la correspondencia del **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, ala Delegada para Contratación, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Dirección de Contratación respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. **g).** Informar ala Dirección de Contratación respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con el **CONTRATISTA**, la actas del Contrato. **l).** Recomendar ala Secretaria General o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber ala Delegada para la Contratación, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del DEPARTAMENTO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el DEPARTAMENTO**. c).**Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes del **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones.**PARÁGRAFO.-** El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53

de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el DEPARTAMENTO y un representante del **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá la Secretaria de Hacienda. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:**El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, , una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que debe incluir como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA.** Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato. P**AGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. -Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Que el contratista preste el servicio con las calidades y condiciones exigidas -Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el objeto del Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza en una cuantía equivalente al quince por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro meses más. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, que deberá cubrir al menos, amparo de responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por una suma no menor a 400 SMMLV por persona y una vigencia igual a la duración del contrato. **PARÁGRAFO I.** No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.**El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será a cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en pagar oportunamente tales gastos, el DEPARTAMENTOpodrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar al **CONTRATISTA** con posterioridad a la fecha en que este ha debido pagar tales primas o erogaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD:** Las partes de común acuerdo pactan como obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al DEPARTAMENTOde cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RIESGOS:** El DEPARTAMENTO y el**CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución: XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato.**PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTOpara compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el DEPARTAMENTOpodrá acudir a la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el DEPARTAMENTO podrá imponer a título de sanción el equivalente **al xxxxxx (xxx0%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS:** Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento al objeto del contrato o a una o varias de las obligaciones emanadas de éste, incluidas las que deban ejecutarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución por posibles temas de compensación por indisponibilidad, pagará a la Gobernación de Boyacá un monto de ocho por ciento (8%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal será pagado directamente con los recursos del Contratista disponibles para utilización en el patrimonio autónomo o con cargo a la garantía única de cumplimiento constituida. En todo caso, la Gobernación de Boyacá podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado

el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte del **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el DEPARTAMENTO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ELCONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del DEPARTAMENTO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-**En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-**En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el **CONTRATISTA.CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150de 2007. No obstante lo anterior, de ser procedente, se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Pliego de condiciones definitivo y sus adendas si las hubo**. d).** Los documentos y la propuesta del **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **e).** El Acto Administrativo de adjudicación. **f).** Registro presupuestal. **g).** La asignación de supervisión. **h).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **i).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a).** EL DEPARTAMENTO, en la Calle 20 No. 9-90 de Tunja. **b).**El **CONTRATISTA**, en la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXX**, Teléfono: **XXXXXXXXX** Correo Electrónico **XXXXXXXXXXX**. En señal de conformidad las partes suscriben el presente **documento en Tunja a los, XXXXXXX (XX) días del mes de XXXXX de XXXXXXXXXX (XXXX).**

EL DEPARTAMENTO,

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX DE XXXXXX